

SE PRORROGAN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OPINIONES Y SUGERENCIAS A DIFERENTES PROYECTOS NORMATIVOS

Mediante Resolución De Consejo Directivo, el Consejo Directivo del Organismo Supervisor De La Inversion En Energia Y Minería (OSINERGMIN) establecen prorrogas a plazos para la presentación de opiniones y sugerencias a diferentes proyectos normativos, siendo éstos las siguientes:

DISPOSITIVO NORMATIVO	DISPOSICIONES
<p>RESOLUCIÓN N° 113-2020-OS/CD Fecha de publicación: 15/08/2020</p> <p>Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente enlace.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogan el plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 095-2020/OS-CD hasta el 31 de agosto de 2020, para la recepción de comentarios y sugerencias de todos los interesados al proyecto normativo "Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin", publicado el 31 de julio de 2020.
<p>RESOLUCIÓN N° 112-2020-OS/CD Fecha de publicación: 15/08/2020</p> <p>Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente enlace.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogan el plazo establecido para la recepción de las opiniones y/o sugerencias al proyecto de resolución con el que se modifica la Norma "Condiciones Generales del Servicio de Distribución de Gas Natural y de la Aplicación de las Tarifas al Usuario Final" y los Procedimientos de Facturación de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por red de ductos hasta el 30 de agosto de 2020 a las 17:30 horas.
<p>RESOLUCIÓN N° 107-2020-OS/CD Fecha de publicación: 15/08/2020</p> <p>Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente enlace.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Extienden el plazo otorgado para la recepción de las opiniones y/o sugerencias al proyecto de norma: "Procedimiento para la determinación de los transformadores de reserva en los SST y SCT", previsto en la Resolución N° 070-2020-OS/CD hasta el 19 de octubre de 2020 a las 17:30 horas.
<p>RESOLUCIÓN N° 099-2020-OS/CD Fecha de publicación: 15/08/2020</p> <p>Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente enlace.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Disponen la publicación, en el portal de internet de Osinergmin http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2020.aspx del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 06 "Reprogramación de la Operación Diaria" (PR-06), conjuntamente con su exposición de motivos, el Informe Técnico N° 283-2020-GRT y el Informe Legal N° 284-2020-GRT de la Gerencia de Regulación de Tarifas. Otorgan un plazo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, para que los interesados remitan por escrito sus opiniones y sugerencias a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, vía la ventanilla electrónica: https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/ o de encontrarse habilitada la mesa de partes física, en la Avenida Canadá N° 1460, San Borja, Lima. Las opiniones y sugerencias también podrán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: PRCOES@osinergmin.gob.pe. La recepción de los comentarios estará a cargo de la Sra. Carmen Ruby Gushiken Teruya. En el último día del plazo, sólo se analizarán los comentarios recibidos hasta las 05:30 p.m.
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 225-2020-MINEM/DM Fecha de publicación: 17/08/2020 (Edición Extraordinaria)</p> <p>Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente enlace.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Amplían por quince (15) días calendario, el plazo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 175-2020-MINEM/DM que dispone la publicación del proyecto "Decreto Supremo que modifica diversas disposiciones del Subsector Electricidad", a efectos de recibir los comentarios y/o aportes de los interesados. Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben ser remitidas vía electrónica, con atención a la Dirección General de Electricidad, a las siguientes direcciones de correo electrónico: Prepublicaciones_DGE@minem.gob.pe y gcoello@minem.gob.pe

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe